Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 2878/2018

VISTO: El Expte. C.D. Nº 9993/18 de fecha 05/12/2018 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo remite para su homologación Convenio celebrado entre la Municipalidad de Junín de los Andes, y el Instituto Provincial de Juegos de Azar, por el cual el Instituto otorga a la Municipalidad un aporte económico no reintegrable de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del evento denominado "Cierre del Rally Neuquino, Fecha Coronación", a realizarse desde el día 30 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2018, en la Ciudad de Junín de los Andes, aprobado por Resolución Nº 624/18 de fecha 26 de noviembre de 2018 – Anexo Único.-

Que, asimismo, se solicita la respetiva autorización de creación de la partida presupuestaria correspondiente.-

Que, este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 05/12/2018, dispuso sobre tablas y por unanimidad, aprobar lo solicitado por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE: el Convenio celebrado entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar, representado por su Presidente, Cr. Alfredo Monaco, en adelante "El Instituto" y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Intendente Municipal, Sr. Carlos A. Corazini, en adelante "La Municipalidad", por el cual el Instituto otorga a la Municipalidad un aporte económico no reintegrable de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del evento denominado "Cierre del Rally Neuquino, Fecha Coronación", a realizarse desde el día 30 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2018, en la Ciudad de Junín de los Andes, aprobado por Resolución Nº 624/18 de fecha 26 de noviembre de 2018 – Anexo Único.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE: al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio año 2018 – Ordenanza Nº 2760/2017 -, la Partida Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes a los fondos provenientes de la norma mencionada en el Artículo anterior de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.991/18.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
VICEINTENDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES